



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 363-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Setiembre 29 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTOS:

El Informe N° 0946-2021-MPA-GAJ de fecha 28 de Setiembre de 2021, Informe N° 1141-2021-MPA-GDUR de fecha 17 de Setiembre de 2021 y Resolución Gerencial N° 307-2021-MPA-GM de fecha 02 de setiembre de 2021, remitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominada: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-"A", de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 307-2021-MPA-GM de fecha 02 de Setiembre de 2021, se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un valor referencial de **S/ 173, 283.62 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres con 62/100 Soles)** y con una **Cobertura Presupuestal** por el monto de **S/ 113, 097.47 (Ciento Trece Mil Noventa y Siete con 47/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de Agosto de 2021, el mismo que se ejecutará en un plazo de Cuarenta y Cinco **(45) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

Que, mediante el Informe N° 1141-2021-MPA-GDUR el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al documento resolutivo precedente, solicita designación mediante acto resolutivo en adición a sus funciones al **Ing. Civil JULIO CESAR CHICOMA HUAMÁN con CIP N° 79481**, como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra,...”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 363-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Setiembre 29 de 2021.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 0946-2021-MPA-GAJ de fecha 28 de Setiembre de 2021, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se debe formalizar la designación del Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al **Ing. Civil JULIO CESAR CHICOMA HUAMÁN con CIP N° 79481**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al **Ing. Civil JULIO CESAR CHICOMA HUAMÁN con CIP N° 79481**, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Lenin Lisner Cavero Bayona
GERENTE MUNICIPAL